



Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría al personal de nuevo ingreso en Educación Básica Ciclo Escolar 2017-2018

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I, 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II, y 30 de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III, 27, fracción VII, y 28, fracciones I y II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso f), 22, 45, 46, 47, 49, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de Tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2017-2018. LINEE-10-2017, y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la Tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la Tutoría también contribuye a la permanencia en la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en

práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela, y se concibe como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Tutoría se proporcionará en tres modalidades, presencial, en línea y de concentración, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

La modalidad presencial implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de Tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, incluso a través de diversos medios como son: teléfono, correo electrónico, redes sociales, video llamadas, entre otros.

La modalidad en línea es aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual (Moodle), en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

La modalidad de concentración está dirigida a los Docentes y Técnicos Docentes de las escuelas multigrado y telesecundarias que tienen dificultad para acceder a un servicio de internet de manera frecuente, o por las condiciones de la población en que desempeñan su función. Los Tutores que participan en esta modalidad deben realizar diez encuentros presenciales en grupo con los Tutorados durante el ciclo escolar.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Contar con título de licenciatura.
- b)** Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel edu-

cativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función en que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.

c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.

d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).

e) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación, especialmente para la modalidad en línea.

f) No desempeñar en el momento de su registro la función de evaluador del desempeño, sea este evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.

g) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio.

h) En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.

i) Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor de la zona escolar (sólo para escuelas multigrado), los siguientes documentos en original y copia:

a) Título de licenciatura o cédula profesional.

b) Nombramiento como Docente o Técnico Docente expedido por la Autoridad Educativa.

c) Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, en su caso.

d) Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).

e) Carta compromiso (Anexo 2).

f) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos, o al Supervisor escolar en el caso de las escuelas multigrado, del 19 al 30 de junio de 2017.

Modalidad presencial. Los directores de los planteles presentarán a los supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éstos a su vez validan y presentan los expedientes en el Comité Colegiado de Revisión.

Modalidad en línea. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará a la Autoridad Educativa Local encargada de organizar los Comités Estatales Colegiados de Revisión.

Modalidad de concentración. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión que pertenezca al servicio educativo respectivo.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 5 al 16 de junio de 2017
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión	Del 12 al 16 de junio de 2017
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 19 al 30 de junio de 2017
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 26 de junio al 7 de julio de 2017
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 3 al 7 de julio de 2017
Publicación de resultados	13 de julio de 2017

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría.

- Para el caso de la modalidad presencial, los Comités Colegiados de Revisión estarán constituidos por el Consejo Técnico de Zona Escolar, serán organiza-

dos y coordinados por el Supervisor de zona escolar, y se incluirá la participación adicional de un Docente o Técnico Docente de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad presencial.

- Para las modalidades de Tutoría en línea y de concentración, los Comités Estatales Colegiados de Revisión serán organizados y coordinados por la Autoridad Educativa Local, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller. En cada Comité participará un representante de la Autoridad Educativa Local, un Supervisor de zona escolar, un Directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad en línea y de concentración.

Ambos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la modalidad presencial, en línea, o de concentración, según sea el caso para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019. Asimismo, estos deberán registrar en la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participen en este proceso de selección. Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión y los Comités Estatales Colegiados de Revisión entregarán a la Autoridad Educativa los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 30 de junio de 2017.
 - Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado de Revisión o del Comité Colegiado Estatal de Revisión les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
 - Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019.
- El Director de la escuela o el Supervisor de la zona escolar informará a los

aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad presencial.

- La Autoridad Educativa Local informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad en línea o de concentración.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad de Tutoría.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad presencial, se le asignará un Tutorado o hasta tres, de acuerdo con las normas de este proceso.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo de diez Tutorados.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad de concentración, se le asignará un grupo de ocho a doce Tutorados.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad de concentración se desarrollan en la misma zona o región del Tutorado, a través de la realización de diez encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa Local designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.

VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TUTORES

- Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores para la mejora de la práctica profesional de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, las cuales se describen en el Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos

escolares 2017-2018 y 2018-2019, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente

<http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>

- Los Tutores deberán participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa Local, vinculadas con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la AEL en el sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica.
- En la modalidad presencial el Tutor deberá destinar al menos tres horas por semana a cada Tutor. En la modalidad en línea, el Tutor deberá brindar atención al menos por nueve horas por semana al grupo de Tutorados, y en la modalidad de concentración el Tutor deberá realizar diez encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
- Registrar y documentar sus evidencias del desempeño de la función de Tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de

nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por diez meses.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnico Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes frente a grupo con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría que exige cada modalidad: presencial, en línea o de concentración.
- En el caso de la modalidad presencial, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un Tutorado.
- En cuanto a la modalidad en línea, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados.
- Los incentivos para la Tutoría de concentración, equivalen a nueve horas/semana/mes por atender de ocho a doce Tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 13 de julio de 2017.
- En la modalidad presencial, el Director de la escuela o el Supervisor de zona escolar (en el caso de las escuelas multigrado), informará a los participantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.
- En el caso de las modalidades en línea y de concentración, la Autoridad Educativa Local informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Autoridad Educativa Local para el ciclo escolar 2017-2018, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2018-2019.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al Marco general

para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, los interesados que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Obtuvieron resultados Insuficiente en la Evaluación del Desempeño.
 - Desempeñen la función de evaluador o se encuentren en proceso de certificación como evaluador del desempeño.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Toluca de Lerdo, a 16 de junio de 2017.

Lic. Elizabeth Vilchis Pérez
Secretaría de Educación

Mexiquenses
mejor preparados

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA CICLO ESCOLAR 2017-2018 y 2018-2019

A. DATOS PERSONALES

MODALIDAD DE TUTORÍA QUE SOLICITA:

_____ PRESENCIAL _____ EN LÍNEA _____ DE CONCENTRACIÓN

NOMBRE COMPLETO:

_____	_____	_____
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)

RFC: _____ CURP: _____ Edad: _____

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle: _____ No. exterior: _____ No. interior: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Entidad federativa: _____

C.P.: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Confirme correo: _____

B. DATOS LABORALES

Clave presupuestal: _____

Antigüedad en la función docente o técnico docente: _____

Nombre de la escuela donde labora: _____ CCT: _____

Teléfono de la escuela: _____

Zona Escolar a la cual pertenece: _____

Nivel educativo al que pertenece: _____

Tipo de servicio: _____

Tipo de organización escolar: _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario): _____

Tecnología o taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes): _____

C. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado máximo de estudios:	
Título o cédula profesional:	

	Capacitación		
	Área	Fecha	Número de horas de capacitación
Certificaciones:			
Cursos/talleres:			
Diplomados:			
Especialización:			

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de Tutoría en la modalidad _____ (Presencial, en línea o de concentración), establecidas en el Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de Tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad.
- b) Participar en las acciones de formación y capacitación de Tutores, así como en las reuniones que organice la Autoridad Educativa Local, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- c) Llevar a cabo todas las actividades de Tutoría para la modalidad asignada; entre las que se incluye el registro de evidencias del trabajo realizado con los Tutorados, en los periodos establecidos para ello.

Nombre del Tutor: _____

CURP: _____

Clave presupuestal: _____

Tipo de sostenimiento (federal/estatal): _____

CCT: _____

Función: _____

|

Firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma

ANEXO 3. FICHA TÉCNICA

A. MODALIDAD DE TUTORÍA

_____ Presencial

_____ En línea

_____ De concentración

B. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre (s)

Registro Federal de Contribuyentes

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clave Única del Registro de Población

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo: _____

Zona escolar: _____

Nivel educativo: _____

(Elegir preescolar, primaria o secundaria)

Modalidad o tipo de servicio: _____

(En preescolar y primaria: general o indígena; en secundaria: general, técnica o telesecundaria; educación especial).

Tipo de organización escolar: _____

(completa o multigrado)

Asignatura (especificar sólo en el caso de educación física, y de secundarias generales y técnicas): _____

Tecnología o taller (especificar sólo en el caso de Técnicos Docentes): _____

Función (Docente o Técnico Docente): _____

Antigüedad en la función: _____

FICHA TÉCNICA

D. ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

Dictamen:			
		Sí	No
	Puntaje	Cumple con requisitos para ser Tutor	

	Elementos/Calificación	20	40	60	80	100
1.	Grado máximo de estudios.	N/A	N/A	Especialización	Maestría	Doctorado (completo, incompleto o en curso).
2.	Número de horas de capacitación en los últimos 5 años, relacionados con su función docente o técnico docente.	Menos de 60 horas	Hasta 60 horas	Hasta 90 horas	Hasta 120 horas	Más de 120 horas
3.	Número de certificaciones profesionales vigentes al momento de la revisión del expediente.	N/A	N/A	N/A	1	2
4.	Publicaciones durante los últimos 5 años, en materia educativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	1
5.	Premios o reconocimientos obtenidos a título personal, relacionados con su desempeño docente o técnico docente en los últimos 5 años.	N/A	N/A	N/A	1	2
6.	Resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del SPD.	N/A	N/A	Suficiente	Bueno	Destacado